

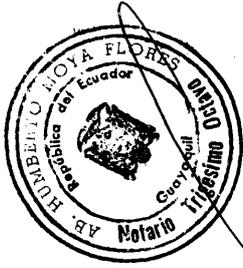


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 001/2007 ESCRITURA DE
FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DIANSER S.A. (DIANSERSA).-----
CUANTIA: USD\$9,200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, los señores **CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED Y RENÉ LEBED SVIGILSKY**, como representantes legales de **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, en forma conjunta, en sus calidades de Presidente y Gerente - respectivamente, tal como lo acreditan con nombramientos que se acompañan, y, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme



exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, así como las declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública: por una parte, los señores **CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED Y RENÉ LEBED SVIGILSKY**, como representantes legales de **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, en forma conjunta, en sus calidades de Presidente y Gerente - respectivamente, tal como lo acreditan con nombramientos que se acompañan; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, el señor **RENÉ LEBED SVIGILSKY y CARIDAD**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



WRIGHT AROSEMENA DE LEBED.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el diecisiete de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de fojas treinta y cinco mil setecientos siete a treinta y cinco mil setecientos diecisiete, número diez mil trescientos setenta y siete del Registro Mercantil, y anotada bajo el número trece mil ciento veintiocho del Repertorio, el doce de junio del dos mil, se constituyó la compañía anónima **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de Un Mil Seiscientos U.S. Dólares y un capital suscrito de Ochocientos U.S. Dólares; **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, en sesión celebrada el día primero de Junio del dos mil siete, por unanimidad resolvió: a) fijar su capital autorizado en la suma de VEINTE MIL U.S. DÓLARES; b) incrementar el capital social a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; c) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital; y, d) autorizar a sus representantes legales para



suscribir la respectiva escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta de Accionistas el

primero de Junio del dos mil siete, los señores

CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED e

Ingeniero RENÉ LEBED SVIGILSKY, como

representantes legales de **DIANSER S.A.**

(DIANSERSA), declaran: **UNO)** Que el capital

autorizado de la EMPRESA QUEDA FIJADO EN

LA SUMA DE Veinte Mil Dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica; **DOS)** Que el capital

suscrito queda incrementado a la suma de Diez

Mil Dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, mediante el aumento de Nueve

Mil doscientos U.S. Dólares representados por

nueve mil doscientas acciones ordinarias y

nominativas de un u.s. dólar cada una; **TRES)**

Que la totalidad de las nuevas acciones quedan

íntegramente suscritas por el Ingeniero **RENÉ**

LEBED SVIGILSKY, de nacionalidad

ecuatoriana, María del Carmen Salazar renuncia

al derecho de suscripción, **CUATRO)** Que el

pago íntegro y total de las nueve mil doscientas

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

u.s. dólar cada una, fue realizado por el

suscriptor en especie, conforme consta

detallado en el Acta de Junta General de



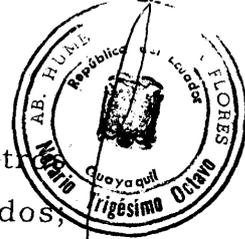
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Accionistas antes anotada, esto es, mediante la aportación y transferencia de dominio a favor de **DIANSER S.A. (DIANSERSA)** de siguiente bien inmueble de su propiedad: **SOLAR NÚMERO NUEVE DE LA URBANIZACIÓN ISLA SOL**, ubicado en la lado este de la Vía Puntilla-Samborondón parte de la vía perimetral), a la altura del kilómetro cero más cuatrocientos metros de la vía Puntilla - Samborondón, con siguientes linderos, dimensiones y superficie: **POR EL NORTE:** Lago, con veintitrés metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; **POR EL SUR:** Avenida, con veintitrés metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados; **POR EL ESTE:** Solar número Diez, con cincuenta y cuatro metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados; y, **POR EL OESTE:** Solar número Ocho, con cincuenta y tres metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados; área total UN MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CERO NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.- El solar especificado fue adquirido a la compañía PREDIAL JAZMÍN ELENA S.A. PREJESA), según escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de

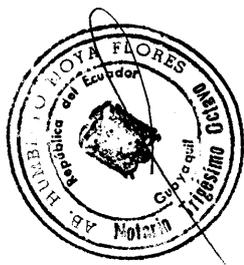




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados; Porche de ingreso: dieciséis metros cuadrados; Garaje cubierto: treinta y seis metros cuadrados; Área social exterior: cuatrocientos metros cuadrados (aproximadamente); Exteriores Generales: Trescientos noventa y siete metros cuadrados (aproximadamente); Cerramientos: Ciento siete metros lineales, cincuenta centímetros lineales.- CARACTERÍSTICAS GENERALES: Estructura de hormigón armado.- Paredes de bloques, enlucidas y pintadas.- Columnas con revestimiento metálico.- Sobrepisos y rastreras de porcelanato.- Puertas y ventanas de aluminio y vidrio.- Cocina con zócalos y mesones de hormigón con revestimiento de granito pulido.- Paredes panorámicas de vidrio.- Baños con piezas sanitarias y grifería importadas.- Paredes con pintura texturizada.- ÁREA DE LAVANDERÍA: Paredes y pisos revestidos con cerámica.- ÁREA DE SERVICIO: dos dormitorios con sobrepiso y rastreras de cerámica, closet, baño con paredes y pisos de cerámica, piezas sanitarias estándar.- TUMBADOS: Losa de hormigón enlucida y pintada.- ESCALERA de acceso a Planta Alta con estructura de hormigón armado, revestida con madera.-



Pasamanos de acero inoxidable.- DORMITORIOS
Con sobrepiso de porcelanato y tipo parquet.-
Paredes pintadas.- Ventanas de aluminio y
vidrio.- CLOSETS tipo vestidor.- BAÑOS
PRINCIPALES Con piezas sanitarias importadas
y grifería de primera.- Paredes y piso revestido
con cerámica.- INSTALACIONES ELECTRICAS Y
SANITARIAS empotradas.- ÁREA SOCIAL
EXTERIOR, incluye bar con revestimiento de
granito, pisos de cerámica, cancha de cemento,
piscina, jacuzzi y baños de estructura de
hormigón revestida con cerámica.- GARAJE
cubierto en área frontal, estructura de
hormigón armado y piso adoquinado.- Áreas
exteriores pavimentadas y adoquinadas.-
Cerramiento de bloques, con viga de
cimentación, de hormigón armado, pilares
intermedios.- **CINCO)** Que como consecuencia
de la aportación anotada en el numeral
anterior, el Ingeniero RENÉ LEBED SVIGILSKY,
y su cónyuge abogada CARIDAD WRIGHT
AROSEMENA DE LEBED, quien también
comparece a la suscripción del presente
instrumento para otorgar su consentimiento y
aprobación, declaran que en pago por las nueve
mil doscientas nuevas acciones, ceden y
transfieren el dominio pleno y absoluto de todos
los derecho que les corresponde sobre el bien



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

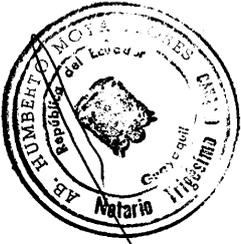


especificado en el numeral anterior, y que sobre el referido bien no pesa gravamen de ninguna naturaleza, ni prohibición de enajenar o gravar, no obstante se obligan al saneamiento de ley.- **SEIS)** Que la Junta de Accionistas expresamente acepta el avalúo practicado sobre bien inmueble aportado por el Ingeniero RENÉ LEBED SVIGILSKY, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- **SIETE)** Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de DIANSER S.A. (DIANSERSA), conforme texto constante en el Acta de sesión celebrada el primero de junio del dos mil siete.- **CUARTA: SERVIDUMBRE.-** Por tratarse Isla Sol de una Urbanización de especiales características, de baja densidad poblacional en la que debe primar un ambiente de privacidad, tranquilidad y seguridad, DIANSER S.A. (DIANSERSA), conviene en imponerse sobre el bien aportado, así como sobre las áreas comunes de la urbanización todas las restricciones a su dominio, que consisten en servidumbres a favor de los demás solares de la urbanización contenidas en el Reglamento que forma parte integrante de esta escritura pública, y por tanto DIANSER S.A. (DIANSERSA), declara conocer y aceptar en todas sus partes, comprometiéndose a su total acatamiento.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se



insertan en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Acta de Junta General de Accionistas de DIANSER S.A. (DIANSERSA), celebrada el primero de junio del dos mil siete; b) Nombramientos de Presidente y Gerente de DIANSER S.A. (DIANSERSA); c) Comprobante de pago de Impuestos Prediales del año dos mil siete; d) Certificado de Avalúos y Linderos del M.I. Municipio de Samborondón; e) Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón; f) Estatutos y Reglamento de la Corporación Cívica, Cultural y Deportiva de la Urbanización Isla Sol, de Junio del dos mil uno; g) Certificado de pago de expensas otorgado el veintisiete de Marzo del dos mil siete, por la Administración de la Urbanización Isla Sol.-

SEXTA: AUTORIZACIÓN LEGAL.- Queda autorizado la compañía DIANSER S.A. (DIANSERSA), para que a través de sus representantes legales proceden a realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Abogada María del Carmen Salazar.- Registro número Diez mil.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de



SEGUNDO PUNTO:

En consecuencia de lo acordado en el punto anterior, la Junta resuelve por unanimidad, efectuar la correspondiente reforma al texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en adelante debe decir: **"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Veinte Mil U.S.Dólares, y el capital suscrito es de Diez Mil U.S.Dólares, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una. Los títulos contentivos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."**

TERCER PUNTO:

Una vez aprobados el aumento de capital autorizado y suscrito y la reforma del Estatuto Social de DIANSER S.A. (DIANSERSA) en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve -por unanimidad-, autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a otorgar la respectiva escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, transferencia de dominio del bien inmueble aceptado, para su perfeccionamiento legal.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dispone la redacción de la presente Acta, y luego, con la concurrencia de quienes la integraron en su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad, disponiendo detallar los documentos incorporados

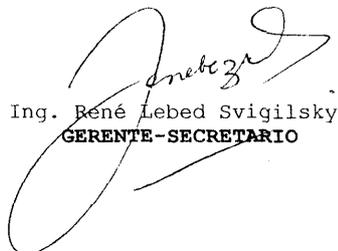
- a) Lista de asistentes, número de acciones y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta dando fé de que el documento es fiel copia de su original.

Además de la Presidente, firman la presente acta los asistentes y el Secretario de la Junta, quien certifica, luego de lo cual se declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas de DIANSER S.A. (DIANSERSA), siendo las 14h48.

f.) Ing. René Lebed Svigilsky; f.) Ab. María del Carmen Salazar S.; f.) Ab. Caridad Wright de Lebed/ Presidente; f.) Ing. René Lebed Svigilsky/ Gerente; f.) Ing. Com. Luis Auz Albán/ Comisario.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, celebrada el día de hoy, primero de Junio del dos mil siete, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo certifico.-

Guayaquil, 1° de Junio del 2.007.-


Ing. René Lebed Svigilsky
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005

Sra. Ab.
CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED
Ciudad



De mis consideraciones:

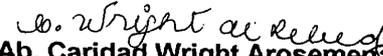
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**; en sesión celebrada el día de hoy, revolió reelegirla a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Tercero de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal de la Empresa, conjuntamente con el Gerente.

La Compañía Anónima **DIANSER S.A. (DIANSERSA)** fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día 17 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Junio del 2000; a fojas 35.706, No. 10.376, y anotada bajo el numero 13.127 del Repertorio.

Muy atentamente,


Ing. Rene Lebed Svigilsky
GERENTE - SECRETARIO
C.I. # 0904859360

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005


Ab. Caridad Wright Arosemena de Lebed
C.I. # 0908863756
José Mascote # 713 y Primero de Mayo

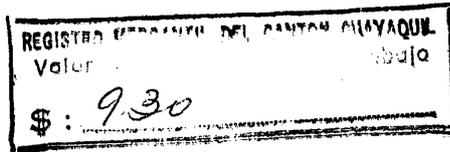


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, a favor de **CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED**, a foja **95.404**, Rēgistro Mercantil número **17.869** y anotada el trece de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **34.201** del Repertorio, a las 13:14 Horas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 34201
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:



Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005

Sr. Ing.
RENE LEBED SVIGILSKY
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**; en sesión celebrada el día de hoy, revolió reelegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Tercero de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal de la Empresa, conjuntamente con el Presidente.

La Compañía Anónima **DIANSER S.A. (DIANSERSA)** fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día 17 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Junio del 2000; a fojas 35.706, No. 10.376, y anotada bajo el numero 13.127 del Repertorio.

Muy atentamente,

Caridad Wright Arosemena de Lebed
Ab. Caridad Wright Arosemena de Lebed
PRESIDENTE
C.I. # 0908863756

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005

Rene Lebed Svigilsky
Ing. Rene Lebed Svigilsky
C.I. # 0904859360
José Mascote # 713 y Primero de Mayo



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

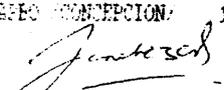
1-. Certifico: que con fecha doce de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, a favor de **RENE LEBED SVIGILSKY**, a foja **94.185**, Registro Mercantil número **17.653**, y anotado el doce de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.948**, del Repertorio, a las 13:43 Horas.

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 33948
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor en ...
\$: 930

CIUDADANO(A) 0904859360
LEBED SVIGILSKY RENE
 GUAYAS GUAYAOUIL / CARRERA CONCEPCION /
 11 NOVIEMBRE 1966
 004- 0222 01418 M
 GUAYAS GUAYAOUIL
 CARRERA CONCEPCION 1967



ECUATORIANO***** E0445122-4E
 CASADO CASERIDAD WRIGHT ARBEMENA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
PAUL LEBEL
 CELIA SVIGILSKY
 GUAYAOUIL 11/08/2005
 11/08/2005

1211885




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 149 - 392 0904859360
 LEBED SVIGILSKY RENE
 GUAYAS

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO IDONEO
 NOMBRES
LEBED SVIGILSKY
RENE
 CEDULA DE IDENTIDAD
0904859360
 COD. IDENTIFICACION MILITAR
196609000893


FOTOGRAFIA
 PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
 SI NO

2753693

 LEVA
1966
 FECHA DE NACIMIENTO
21/11/1966
 FECHA EMISION
22/01/2004

 CENMOV
GUAYAS
 TIPO DE SANGRE
ORH+
 FECHA CADUCIDAD
55 AÑOS

 CPTAL. E M. C. RODRIGO BARRERA A.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.
 EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992161426001
RAZON SOCIAL: DIANSER S.A. DIANSERSA

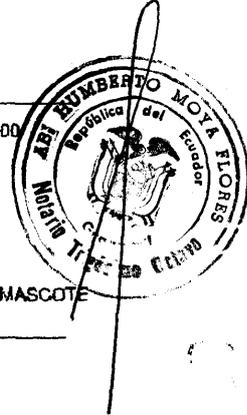
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: DIANSER

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: ORELLANA Calle: JOSE MASCOTE
Número: 713 Intersección: 1 DE MAYO Teléfono Trabajo: 042296100 Fax: 042260651



B. Wright debed
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PARROQUIA DE ORELLANA, GUAYAS (RUC) Fecha y hora: 01/06/2008 03:06:34



Liz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992161426001

RAZON SOCIAL: DIANSER S.A. DIANSERSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WRIGHT AROSEMENA CARIDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/2000 FEC. CONSTITUCION: 12/06/2000

FEC. INSCRIPCION: 12/06/2000 FEC. ACTUALIZACION: 01/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: ORELLANA Calle: JOSE MASCOTE
Número: 713 Intersección: 1 DE MAYO Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA DIFARE Teléfono
Trabajo: 042296100 Fax: 042280551

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

E. Wright Arosemena Caridad
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: LGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, MINISTERIO DE OPERACIONES Y JUSTICIA FISCAL

Fecha y hora: 01/06/2006 03:06:34



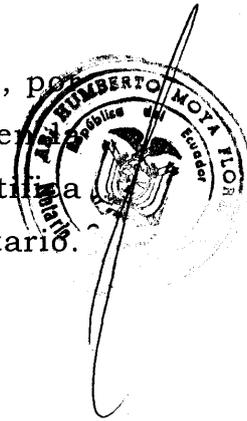
Dra. Gardenia Espinosa
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

Doy fe.-



Caridad Wright de Lebed
CARIDAD WRIGHT AROSEMENA DE LEBED

Ced. U. No. 090886375-6

Cert. Vot. 12-966

DIANSER S.A. (DIANSERSA)

RUC. # 0992161426001

René Lebed Svigilsky
RENÉ LEBED SVIGILSKY

Ced. U. No. 090485936-0

Cert. Vot. 149-392

DIANSER S.A. (DIANSERSA)

RUC. # 0992161426001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0005118** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE AGOSTO DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A.(DIANSERSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE JUNIO DE 2.007**.

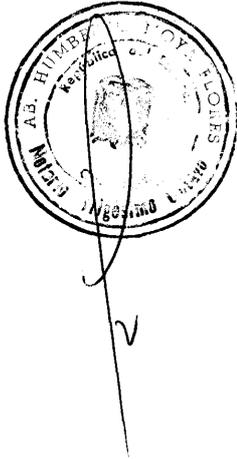
GUAYAQUIL, AGOSTO 06 DEL 2.007

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo
Notaria Trigesima Ciudad de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

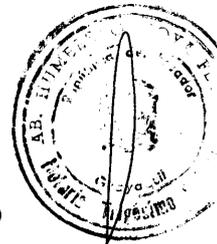


No. 005/2008 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DE LOS
COMPROBANTES DE INGRESO A
CAJA DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL
CANTON SAMBORONDON POR
PAGOS A LA JUNTA DE
BENEFICENCIA, CONCEJO
PROVINCIAL, ALCABALAS , Y PAGO
ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y
ADIC. 2007-12055, QUE HACEN
RELACION AL SOLAR 9, CODIGO
40.028.015.090.0.0.0 URBANIZACION
ISLA SOL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
DIANSER S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero
del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.





SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.- ABOGADO ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN, CON REGISTRO No. 6611 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, AL TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL PROCEDA A PROTOCOLIZAR LOS COMPROBANTES DE INGRESO A CAJA DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAMBORONDON POR PAGOS A LA JUNTA DE BENEFICENCIA, CONCEJO PROVINCIAL, ALCABALAS , Y PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2007-12055, QUE HACEN RELACION AL SOLAR 9, CODIGO 40.028.015.090.0.0.0 URBANIZACION ISLA SOL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A..

ES JUSTICIA, ETC..

AB. ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN

Reg. 6611



**I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES Enero	DIA 02	AÑO 2008	CAJA N° CAJ-01	COMPROBANTE N° 800003
--------------	-----------	-------------	-------------------	--------------------------



RENE EEBED SVIGILSKY Y CARIDAD WRIGHT.	IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN JBE-800003
--	----------------------	-----------------------------------

FONDOS AJENOS - JUNTA DE BENEFICENCIA	
POR ALCABALAS	948.48
	948.48
A favor de CIA. DIANSER S.A. Solar 9 Código 40.028.015.090.0.0.0 Urb Isla Sol, Cuantia USD 316.158.85.	
PRODUBANCO 128	002006078 \$948.48

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 948.48
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 948.48

I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON
3 02 ENE 2008 3
ANA JIMENEZ C.
CAJERA
ajimenez

- CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



**I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES Enero	DIA 02	AÑO 2008	CAJA N° CAJ-01	COMPROBANTE N° 800004
--------------	-----------	-------------	-------------------	--------------------------

RENÉ EEBED SVIGILSKY Y CARIDAD WRIGHT.	IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN CPR-800004
--	----------------------	-----------------------------------

FONDOS AJENOS - CONCEJO PROVINCIAL	
CONCEJO PROVINCIAL	31.62
	31.62
A favor de CIA. DIANSER S.A. Solar 9 Código 40.028.015.090.0.0.0 Urb Isla Sol, Cuantía USD 316.158.85.	
PRODUBANCO 128	002006078 \$31.62

	DIRECTOR FINANCIERO
	TESORERO MUNICIPAL
	JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 31.62
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 31.62

I. MUNICIPIO DE SAMBORONDON	
3	02 ENE 2008 3
ANA JIMENEZ O.	
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



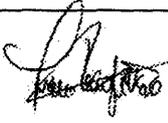
**I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES Enero	DIA 02	AÑO 2008	CAJA N° CAJ-01	COMPROBANTE N° 800002
--------------	-----------	-------------	-------------------	--------------------------

RENUEBED SVIGILSKY Y CARIDAD WRIGHT.	IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN ALC-800002
--------------------------------------	-------------------	-----------------------------------

GOBRO DE ALCABALAS	
IMPUESTO A LAS ALCABALAS	3,161.59
	3,161.59
A favor de CIA. DIANSER S.A. Solar 9 Código 40.028.015.090.0.0.0 Urb Isla Sol, Cuantra USD 316.158.85.	
PRODUBANCO 128	002006078 \$3,161.59

 DIRECTOR FINANCIERO	EFFECTIVO \$ 0.00
 TESORERO MUNICIPAL	CHEQUE \$ 3,161.59
 JEFE DE RENTAS	NOT / CREDITO \$ 0.00
	TAR / CREDITO \$ 0.00
	TOTAL \$ 3,161.59

MUNICIPIO DE SAMBORONDON	
3 02 ENE 2008 3	
ANA JIMENEZ CAJERO	
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

- CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LOS COMPROBANTES DE INGRESO A CAJA DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAMBORONDON POR PAGOS A LA JUNTA DE BENEFICENCIA, CONCEJO PROVINCIAL, ALCABALAS , Y PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2007-12055, QUE HACEN RELACION AL SOLAR 9, CODIGO 40.028.015.090.0.0.0 URBANIZACION ISLA SOL, A FAVOR DE LA COMPAÑIA DIANSER S.A.

GUAYAQUIL, ENERO 03 DEL 2008

**EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ENERO 03 DEL 2008

**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**

RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A. (DIANSERSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL **04 DE JUNIO DEL 2007**, EN LA NOTARIA A MI CARGO.

GUAYAQUIL, ENERO 03 DEL 2.008



EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 064/2009 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DEL FREDIO Y
CERTIFICADOS QUE SON PARTE
INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A.
(DIANSERSA)._____

CUANTIA: INDETERMINADA._____

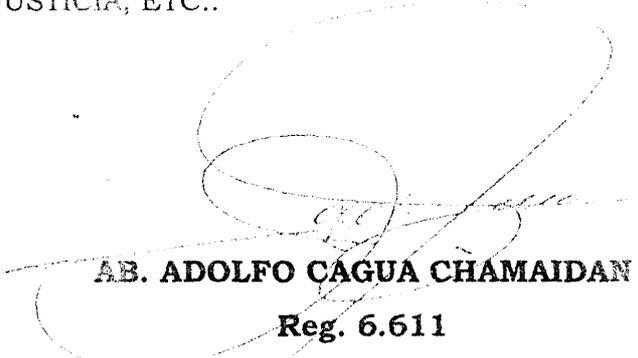
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de
Enero del dos mil nueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.





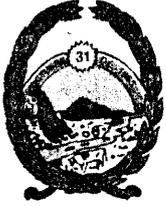
SEÑOR DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.-
ABOGADO ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN, CON REGISTRO No. 6.611 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, AL TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, SOLICITO A USTED PROCEDA A PROTOCOLIZAR EL PREDIO Y LOS CERTIFICADOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A. (DIANSERSA)

ES JUSTICIA, ETC..



AB. ADOLFO CAGUA CHAMAIDAN

Reg. 6.611



Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 19 de Enero del 2009



Sr.
Lebed Svigilsky René
Presente.-

De mis consideraciones :

En atención a lo solicitado por Usted, cúmpleme en comunicarle que revisado los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastro se pudo constatar que el Código Catastral Anterior # 40-028-015-090-00-00-00 y Actual # 3-1-12-9-24-0-0-0-0-0-0-0 se encuentra registrado como propietario el **Sr. Lebed Svigilsky René**.

Consta con los siguientes Avalúos

Solar # 9

Código Catastral Anterior # 40-028-015-090-0-0-0

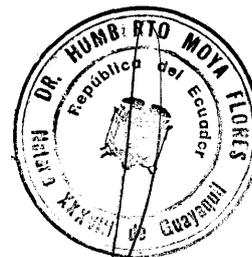
Código Catastral Actual # 3-1-12-9-24-0-0-0-0-0-0-0-0-0

Avalúo de Solar	\$	135,459.32
Avalúo de Construcción	\$	175,557.55
Avalúo de propiedad	\$	311,016.87

Sin otro particular

Ing. César Placencio Torres
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

CORPORACION CIVICA, CULTURAL Y DEPORTIVA ISLA SOL
ADMINISTRACION
Telefax: 2830452 – 2830552
Vía a Samborondón Km 0.5



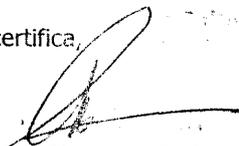
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

La Administración de la Corporación Cívica, Cultural y Deportiva isla Sol certifica que **ING. RENÉ LEBED SVIGILSKY** propietario del solar No. 9 ubicado en la Urbanización Isla Sol, se encuentra al día en el pago de las Expensas por Gastos Comunes hasta el mes de **ENERO DE 2009**.

El presente Certificado es emitido en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 30 del Reglamento de la Corporación Isla Sol, reformado y codificado con aprobación del Concejo Cantonal de la Municipalidad de Samborondón el 26 de Abril del 2001 y puede ser utilizado para los fines legales pertinentes.

Samborondón, 15 de Enero de 2.009

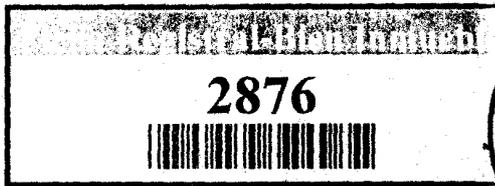
Lo certifica,


Arturo Sicouret Rojas
Administrador General

c.c. Ing. José María Marzo Presidente del Directorio
Arq. José Correa San Andrés Secretario del Directorio
Archivo/CerCumObl/Clon

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Olívar y Sucre



Conforme a la solicitud Número: 81, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2876:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 01 de Febrero de 2007
Párrroquia: La Puntilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 40-028-015-090-0-0-0

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con el número Nueve (9), de la Urbanización "ISLA SOL".
Por el Norte: Lago con veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros.
Por el Sur: Avenida, con veintitrés metros cuarenta y dos centímetros.
Por el Este: Solar número Diez, con cincuenta y cuatro metros veinte centímetros.
Por el Oeste: Solar número Ocho, con cincuenta y tres metros treinta centímetros.
Área total: Mil setenta y seis metros cuadrados cero nueve decímetros cuadrados (1.076,96 Mts2).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Transferencia de Dominio	100 21/09/1974	414
Propiedades	Venta	101 07/09/1977	1,014
Planos	Aprobacion de Plano Urbanización y Lotización	8 07/06/1990	31
Planos	Rediseño Urbanización, Lotización, Conjunto H	12 06/11/1991	47
Propiedades	Compraventa	441 31/08/1993	5,337
Propiedades	Compraventa	251 03/09/1999	4,170
Propiedades	Transferencia de Dominio	227 28/01/2008	5,110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

2 Aprobacion de Plano Urbanización y Lotización

Inscrito el: Jueves, 07 de Junio de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 35
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 632
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 06 de Abril de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Ordinaria, celebrada el 5/01/1990, mediante oficio N° 024-P-CC-S-90; resolvió aprobar la autorización para que puedan lotizar y urbanizar una área de terreno de aproximadamente 170.304,14 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborondón
Propietario	09-90173559001	Compañía Granja Cañitas C Ltda		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	100	21-Sep-1974	414	416
Propiedades	101	07-Sep-1977	1014	1023



Urbanización, Lotización, Conjunto Habitacional

Acto el: **Miércoles, 06 de Noviembre de 1991**
Folio Inicial: 47 - Folio Final: 51
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 2,065
Lugar donde se guarda el original: Notaría Samborodón
Nombre del Cantón: Samborodón
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 de Noviembre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El Ilustre Concejo Cantonal de Samborodón, en Sesión Ordinaria, celebrada el 28/09/1991, mediante oficio N° 278-P-CC-S-91, resolvió aprobar el rediseño o replanteo de los solares y zonas verdes, con sus nuevas medidas y áreas definitivas de la Urbanización "Isla Sol".

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborodón		Samborodón
Propietario	09-90173559001	Compañía Granja Cañitas C Ltda		Samborodón

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	8	07-Jun-1990	31	35

REGISTRO DE PROPIEDADES

Transferencia de Dominio

Acto el: **Sábado, 21 de Septiembre de 1974**

Acto: **1** Folio Inicial: 414 - Folio Final: 416
Número de Inscripción: 100 Número de Repertorio: 240
Lugar donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Samborodón
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Domingo, 15 de Septiembre de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El Dr. Manuel Gómez Lince aporta y transfiere a favor de la Cía., los lotes # 5 al 8, 11, 12, 15, 16, 19, 20 y 23, de la Urbanización o parcelación del predio "Granja Cañitas".-

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-00477522	Gomez Lince Manuel Ignacio	(Ninguno)	Samborodón
Propietario	50-000000000955	Compañía de Responsabilidad Limitada "granja Cañitas C"		Samborodón

Acto el: **Miércoles, 07 de Septiembre de 1977**

Acto: **3** Folio Inicial: 1,014 - Folio Final: 1,023
Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 448
Lugar donde se guarda el original: Notaría Pública
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 23 de Agosto de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Lote de terreno de 9975 M2., denominado Finca "San Rafael", dentro de la parcelación del predio "Granja Cañitas". lote que corresponde al # 24 A de dicha parcelación.-

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90173559001	Compañía Granja Cañitas C Ltda		Samborodón
Vendedor	80-0000000011482	Lamparelli Pino Michel	Divorciado	Guayaquil

Aportante 09-08863756 Wright Arosemena Caridad
Propietario 09-92161426001 Compañía Dianser S A (diansersa)

Casado Guayaquil
Guayaquil

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 251 03-Sep-1999 4170 4193

TAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Libros	2		
Propiedades	5		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 04:41:52 P del Lunes, 12 de Enero de 2009

MerPS
7-258



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ _____

Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: **Martes, 31 de Agosto de 1993**
Tomo: **11** Folio Inicial: **5,337** - Folio Final: **5,359**
Número de Inscripción: **441** Número de Repertorio: **1,345**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 20 de Julio de 1993**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 9, de la Urbanización "Isla Sol", con un área total de 1076,09 M2.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91259910001	Compañía Predial Jazmin Elena SA Prejesa		Guayaquil
Vendedor	09-90173559001	Compañía Granja Cañitas C.Ltda		Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	100	21-Sep-1974	414	416
Propiedades	101	07-Sep-1977	1014	1023
Planos	8	07-Jun-1990	31	35
Planos	12	06-Nov-1991	47	51

4 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 03 de Septiembre de 1999**
Tomo: **9** Folio Inicial: **4,170** - Folio Final: **4,193**
Número de Inscripción: **251** Número de Repertorio: **680**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Sexta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 31 de Agosto de 1999**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 9, de la Urbanización "Isla Sol", con un área total de 1076,09 M2.-
En la cláusula Sexta constan las Servidumbres a favor de los demás solares de la urbanización.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04859360	Lebed Svigilsky Rene	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-91259910001	Compañía Predial Jazmin Elena SA Prejesa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	441	31-Ago-1993	5337	5359

5 / 5 **Transferencia de Dominio**

Inscrito el: **Lunes, 28 de Enero de 2008**
Tomo: **11** Folio Inicial: **5,110** - Folio Final: **5,132**
Número de Inscripción: **227** Número de Repertorio: **397**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Octava**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 04 de Junio de 2007**
Escritura/Juicio/Resolución: **No. 07-G-DIC-0005118**

Fecha de Resolución:

Lunes, 06 de Agosto de 2007

a.- Observaciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-DIC-0005118, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 06/08/2007, dispone que se inscriba la Transferencia de Dominio que hace el señor René Lebed Svigilsky, a favor de la Compañía Dianser S.A., del solar # 9, de la Urbanización "Isla Sol", con un área total de 1076,09 M2.-
En la cláusula Cuarta constan las Servidumbres a favor de los demás solares de la urbanización.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-04859360	Lebed Svigilsky Rene	Casado	Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EL PREDIO Y LOS CERTIFICADOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIANSER S.A. (DIANSERSA).

GUAYAQUIL, ENERO 26 DEL 2009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA EN OCHO FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ENERO 26 DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL PREDIO Y CERTIFICADOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A. (DIANSERSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL **26 DE ENERO DEL 2009** QUE ANTECEDE; AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIANSER S.A. (DIANSERSA), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, EN LA NOTARIA A MI CARGO EL **04 DE JUNIO DEL 2007.**



GUAYAQUIL, ENERO 26 DE 2009

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada **DIANSER S.A. DIANSERSA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución Número 07-G- DIC- 0005118, emitida por el señor Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Agosto del 2.007, tomé nota de la **APROBACION** de Fijación de Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DIANSER S.A. (DIANSERSA)**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores, el 4 de Junio del 2.007.

Guayaquil, Agosto 7 del 2.007.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portatuppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 397

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 11 de fojas 5110 a 5132 con el número de inscripción 227 celebrado entre: ([LEBED SVIGILSKY RENE en calidad de CONSTITUYENTE], [COMPAÑIA DIANSER S.A. (DIANSERSA) en calidad de PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles		
40-028-015-090-0-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2876	TDD(1)

DESCRIPCIÓN:
TDD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Jorge Cornejo Arias
Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



NUMERO DE REPERTORIO: 7.356
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005118, dictada el 6 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DIANSER S.A. (DIANSERSA); y, Protocolización de fecha 26 de Enero del 2.009 Adjunta, de fojas 22.703 a 22.747, Registro Mercantil número 3.825.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7356



\$ 328,84

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA